



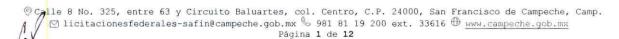
Contrato 050/2023

Contrato de adquisición de cartuchos de tóner y cámaras fotográficas y de video, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por Jezrael Isaac Larracilla Pérez, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona física María Georgina Heredia Turriza, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

- 1.1.— Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 15 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.
- 1.2.— Que Jezrael Isaac Larracilla Pérez, comparece en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 01 de enero de 2022, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 22 apartado A fracción II, y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, III, XIX y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- 1.3.- Que mediante oficio FGE/CAF/18/18.1/1118/2023, recibido el 16 de mayo de 2023, firmado por el C.P. Hugo Enrique Estrella Rodríguez, Coordinador de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche, solicitó la adquisición de diversos bienes, para destinarse a la citada Dependencia.
- 1.4.— Que de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con los artículos 1, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2 fracción VII y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2023, la presente contratación se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-019-2023.
- 1.5.— Que la erogación de la presente contratación se encuentra prevista y será cubierta con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), con base en el siguiente esquema programático: Ejercicio Fiscal: 2023; Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública: Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justica conforma al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Subprograma: Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia; Numeral 1:







Contrato 050/2023

Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia; Numeral 2: Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro; Capítulo 2000: Materiales y suministros; y Capítulo 5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

- 1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8, número 149, entre calle 61 y 63, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- 1.7. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GEC950401659.
- 2.- Declara "El Proveedor":
- 2.1.- Ser una persona física, con capacidad para comercializar los bienes que en este caso requiere "El Estado" y se identifica con su credencial para votar con fotografía y con clave de elector expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.
- 2.2.— Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.
- 2.3.— Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.
- 2.4. Que tiene establecido su domicilio en

24070, San Francisco de Campeche, Campeche; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

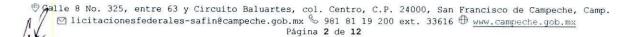
- 2.5. Que su número de registro en el padrón de proveedores es: 5716, con vigencia al 03 de agosto de 2023.
- 2.6. Que su Registro Federal de Contribuyentes es:

3.- De ambas partes:

3.1.— Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1698, 1699, 1700, 1701, 1703, 1705, 1708, 1709, 1712, 1730, 1731, 1740, 1744, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la contratación al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único, mismos que se describen a continuación:







Contrato 050/2023

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
	1	Lote	139 piezas de cartucho de tóner compatible número 81 A. Marca: Cad Tóner. Modelo: CF281A. Garantía: En caso de defecto de fabrica del cartucho de tóner, se cambiará de manera inmediata.	\$62,074.62	\$62,074.62
1	1	Lote	300 piezas de cartucho de tóner compatible número 55 A. Marca: Cad Tóner. Modelo: CE255A. Garantía: En caso de defecto de fabrica del cartucho de tóner, se cambiará de manera inmediata.	\$114,864.00	\$114,864.00
2	5	Pieza	Cámara fotográfica y de video, con sensor de imagen tipo CMOS de 22.3 x 14.8 mm, pixeles efecticos aproximado de 32.5 MP, pixeles totales aproximado 34.4 MP. Marca: Canon. Modelo: 90D. Garantía: 1 año con "El Proveedor" y el fabricante.	\$32,786.20	\$163,931.00
				Subtotal 16% I.V.A.	\$340,869.62 \$54,539.14
				Total	\$395,408.76

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, anexo único, bases de licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

© Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

M licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx Página 3 de 12

FASP OPERADO CON RECURSOS -2 0 2 3 -



Contrato 050/2023

Segunda. - Monto del contrato: El monto total del contrato es de \$395,408.76 (Son: Trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos ocho pesos 76/100 M.N.) con I.V.A. incluido, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera. - Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales para la partida 1 (uno) y un plazo máximo de 40 (cuarenta) días naturales para la partida 2 (dos); todos contados a partir de la firma del presente contrato.

En caso de que el último día de entrega sea inhábil, la entrega de los bienes se llevará a cabo el día siguiente hábil, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Cuarta. - Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará en una sola ocasión por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de 07 (siete) días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su autorización.

Quinta.- Forma de pago: Los bienes serán pagados contra entrega recepción de la totalidad de los mismos por partida, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet", debiendo ser emitida(s) por el monto total establecido en la cláusula primera del presente contrato, la(s) cual(es) deberá(n) incluir los números de serie de cada uno de los bienes en caso que corresponda.

Séptima. - Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total del presente contrato (incluyendo I.V.A.), a través de cheque cruzado expedido a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el cual tendrá una vigencia forzosa de hasta doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción del "El Estado".

"El Proveedor" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

Octava. - Lugar de entrega de los bienes: La recepción será total por partida, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento, y se realizará en las oficinas que ocupa la Fiscalía General del Estado de Campeche, con dirección en avenida José López Portillo, sin número, Colonia Sascalum, código postal 24095, San Francisco de Campeche, Campeche; o en los domicilios, que para tales efectos señale "El Estado", reservándose el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato

🤄 Çalle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp. 🗹 licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 🌭 981 81 19 200 ext. 33616 🕀 www.campeche.gob.mx Página 4 de 12





Contrato 050/2023

conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece en el mismo.

Novena.- Administrador del contrato, vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como administrador del contrato y responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados al servidor público C.P. Hugo Enrique Estrella Rodríguez, Coordinador de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche; o por el personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los mismos.

"El Proveedor", entregará junto con los bienes al servidor público indicado en el párrafo que antecede, las **garantías** que corresponden a los bienes objeto del presente instrumento contractual, así como la metodología a aplicar para hacerlas efectivas.

Décima. - Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectué a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de los mismos, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requeridas por "El Estado".

Décima primera.- Integridad: El anexo único del presente contrato es parte integral de este instrumento contractual y se incorpora al mismo por referencia. Este contrato únicamente podrá ser modificado o adicionado mediante un instrumento por escrito firmado por cada una de las partes y entregado a la otra parte.

Décima segunda.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que ampara este contrato, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima tercera.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la presente contratación en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima cuarta.- Penas convencionales: En función de los bienes no entregados oportunamente motivo de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Proveedor", hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continua con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía.

Décima quinta.- Deducciones de pago y rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación del contrato correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá rescindir este en





Contrato 050/2023

los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

"El Estado" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

Décima sexta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la contratación objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima séptima. - Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima octava. - Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 23 de junio de 2023.

Por "El Estado

Jezrael Isaac Larracilla Pérez Secretario de Administración

Finanzas

Por 121 Proveedor"

1

Testigos

Concepción Chávez Ramos

Directora General de Recursos Materiales L.A.F. Victor Manuel Saravia Pacheco Director de Adquisiciones

Heredia Turriza

bilector de haquisterone

Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval Subdirectora de Adquisiciones Federales





Contrato 050/2023

Anexo Único

Partida	Cantidad	Anexo Unico Descripción	Unidad de medida
1	1	139 piezas de cartucho de tóner compatible número 81 A. Marca: Cad Tóner. Modelo: CF281A. Garantía: En caso de defecto de fabrica del cartucho de tóner, se cambiará de manera inmediata. Características técnicas:	Lote
	1	300 piezas de cartucho de tóner compatible número 55 A. Marca: Cad Tóner. Modelo: CE255A. Garantía: En caso de defecto de fabrica Del cartucho de tóner, se cambiará de manera inmediata. Características técnicas: • Cartucho genérico de tóner • Intervalo de temperatura de almacenaje: 20 40°C.	Lote
2	5	Cámara fotográfica y de video, con sensor de imagen tipo CMOS de 22.3 x 14.8 mm, pixeles efecticos aproximado de 32.5 MP, pixeles totales aproximado 34.4 MP. Marca: Canon. Modelo: 90D. Garantía: 1 año con "El Proveedor" y el fabricante.	Pieza





Contrato 050/2023

Características técnicas:

Sensor de imagen:

- Tipo: CMOS de 22.3 x 14.8 mm.
- Pixeles efectivos: Aproximado 32.5 MP.
- Pixeles totales: Aproximado 34.4 MP.
- Relación de aspecto: 3:2
- Filtro de paso bajo: Incorporado/fijo.
- Limpieza de sensor: Sistema integrado de limpieza.
- · Tipo de filtro de color: Colores primarios.

Objetivo:

- Montura del objeto: EF/FS S.
- Distancia focal: Equivalente a 1.6x la longitud focal del objetivo.
- Estabilizador de la imagen:
 - Estabilizador óptico de la imagen en los objetivos compatibles.
 - Video: IS Digital de video.

Enfoque:

- · Tipo:
 - Mediante visor óptico: TTL CT SIR con un sensor CMOS.
 - Mediante visión en directo en pantalla LCD: Sistema AF Dual Pixel CMOS. Pixeles de detección de fase incorporados en el sensor de imagen 1
- Sistema AF/Puntos AF:
 - 45 puntos AF tipo cruz (45 puntos AF tipo cruz f/5,6,27 puntos, f/8 (9 tipo cruz), el punto central es tipo cruz doble f/2,8 y f/5,6) 23
- Rango de funcionamiento AF: 3 18 EV (a 23°C y 100 ISO).
- · Modos AF.
 - Al Focus.
 - Foto a foto.
 - Al Servo.
- Selección del punto AF:
 - Selección automática: 45 puntos AF.
 - Selección manual: punto AF único.
 - Selección manual: Punto AF.
 - Selección manual: Zona AF.
 - Selección manual: Zona AF de gran tamaño.
 - Los puntos AF se puede seleccionar por separado para disparo vertical y horizontal.
- Visualización de puntos AF seleccionados: Indicado por una pantalla LCD transmisora en el visor y pantalla de control rápido.



- AF Predictivo: Hasta 8 m.
- Bloqueo AF: Los puntos AF se seleccionar por separado para vertical y horizontal.
- Haz de ayuda AF: Disparos intermitentes del flash incorporado o emitido por un speedlite opcional.
- Enfoque manual: Se selecciona en el objetivo.
- Con ahorquillado de enfoque.
- Micro ajuste de AF:
 - +/- 20 pasos (configuración angular y tele para zoom).
 - de igual Ajustar forma todos objetivos.
 - Ajustar hasta 40 objetivos de forma individual.
 - Ajustes memorizados para el objetivo por número de serie.
- Control de exposición:
 - Modos de medición: Mediante visor óptico.
 - Sensor de medición RGB+IR de 220 000 pixeles.
 - Medición con el área dividida en 216 segmentos (18x12).
- 1) Evaluativa (relacionada con todos los puntos
- 2) Medición parcial (aprox. 6.5% del visor).
- 3) Medición puntual (aprox. 2.0% del visor).
- 4) Medición promediada con preponderancia central.
 - Mediante visión en directo en pantalla LCD:
- 1) Medición evaluativa (384 zonas).
- 2) Medición parcial (aprox. 4.5% de la pantalla
- 3) Medición puntual (aprox. 2.6% de la pantalla LCD) .
- preponderancia 4) Medición promediada con central.
- Rango de medición:
 - Mediante visor óptico: EV 1 2 0 EV (a 23°C con un objetivo de 50 mm f/1.4 ISO 100).
 - Mediante visión en directo en pantalla LCD: EV 2 20 (a 23°C ISO 100, medición evaluativa).
 - Video: EV 0 20 (a 23°C ISO 100, medición evaluativa).
- Bloqueo AE.
 - Automático: funciona en el modo AF foto a foto con exposición de medición evaluativa bloqueada cuando se consigue el enfoque.

Çalle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp. 🗹 licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx b 981 81 19 200 ext. 33616 🕀 www.campeche.gob.mx Página 9 de 12





Contrato 050/2023

- Manual: mediante el botón de bloqueo AE en los modos de la zona creativa.
- Compensación de la exposición: +/ 5 EV en incrementos de 1/3 a 1/2 paso.
- AEB: 2, 3, 5 o 7 disparos 3 EV en incrementos de 1 / 2 o 1 / 3 de punto.
- Sensibilidad ISO:
 - Auto (100 25.600), 100 25.600 incrementos de 1/3 de paso o de 1 paso).
 - La sensibilidad ISO puede ampliarse hasta H:51200.
 - Durante la grabación de video: Auto (100 12.800), 100 12.800 (en incrementos de 1/3 de paso o de 1 paso), la sensibilidad ISO puede ampliarse hasta H:25.600.

Obturador:

- Obturador plano focal controlado • Tipo: electrónicamente.
- Velocidad: 30 1/8.000 s (en incrementos de 1/2 o 1/3 de paso), Bulb (rango de velocidad de obturación total, el rango disponible varía en función del modo de disparo). Obturador electrónico hasta 1/16000

Balance de blancos:

- Tipo: Balance de blancos automático con el sensor de imagen.
- Ajustes:
 - AWB (prioridad de ambiente/prioridad de blancos), luz de día, sombra, nublado, tungsteno, blanco, fluorescente blanca, personalizado, flash, ajuste temperatura de color.
 - Compensación de balance de blancos:
- 1. Azul/ámbar+/9
- 2. Magenta/verde --/+9

Visor:

- Tipo: Pentaprisma.
- Cobertura (vertical/horizontal): Aprox. 100%.
- Ampliación: Aprox. 0.95 x 4
- Área ocular: Aprox. 22 mm (desde el centro de la lente del ocular).
- Corrección dióptrica: 3 a + 1 m 1 (dioptrías).
- Pantalla de enfoque: Fijo (Pantalla LCD transmisora).
- Espejo: Medio espejo de retorno rápido (relación de reflexión de 40:60, sin bloqueo del espejo con EF de 600 mm f/4 IS USM o inferior).

🖲 Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp. 🖄 licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 🌭 981 81 19 200 ext. 33616 🕀 www.campeche.gob.mx Página 10 de 12

OPERADO CON RECURSOS



Pantalla LCD:

- Tipo: Pantalla táctil de 7.7 cm (3.0") con formato 3:2 y ángulo variable, aprox. 1 040 000 pixeles.
- Cobertura: Aprox. 100%.
- Ángulo de visión (horizontal/vertical): Aprox. 170°.
- Revestimiento: Anti suciedad.
- Ajuste de luminosidad: Ajuste a uno de siete niveles.

Flash:

- Cobertura de flash incorporado: hasta una longitud focal de 17 mm (equivalente en 35 mm: 27 mm).
- de disparo: Auto, flash manual, transmisor speedlite integrado.
- X sync: 1/250s.

Flash:

• Modo de disparo: Scene Intelligent Auto (foto y vídeo), Creative Auto, SCN (retrato, paisaje, primeros planos, deportes, retrato nocturno, escena nocturna sin trípode, control contraluz HDR, comida, niños, luz de velas, foto de grupo, barrido), filtros creativos, AE programada, AE con prioridad de obturador, AE con prioridad de abertura, manual (foto y vídeo), Bulb, personalizado 1, personalizado 2

Tipo de archivo:

- Tipo de imágenes:
 - JPEG: buena, normal (compatible con Exif 2.31) / Regla de diseño para Camera File system (2.0).
 - RAW: RAW (CR3 14 bits), CRAW (RAW compacto).
 - DPOF (Formato de orden de impresión digital) compatible con la versión 1.1
- Tamaño de imagen:
 - RAW: (3:2) 6960 x 4640, (4:3) 6160 x 4640, (16:9) 6960 x 3904, (1:1) 4640 x 4640
 - JPEG 3:2 (L) 6960 x 4640, (M) 4800 x 3200, (S1) 3472 x 2320, (S2) 2400 x 1600
 - JPEG 4:3 (L) 6160 x 4640, (M) 4256 x 3200 (S1) 3072 x 2320 (S2) 2112 x 1600
 - JPEG 16:9 (L) 6960 x 3904, (M) 4800 x 2688 (S1) 3472 x 1952 (S2) 2400 x 1344
 - JPEG (1:1) (L) 4640 x 4640, (M) 3200 x 3200, (S1) 2300 x 2300 (S2) 1600 x 1600

🖲 Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp. 🔯 licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx b 981 81 19 200 ext. 33616 🕀 www.campeche.gob.mx Página 11 de 12

Contrato 050/2023

- Tipo de vídeo:
 - MP4 [Vídeo: MPEG 4 AVC/H.264, Audio: MPEG 4 AAC LC (estéreo)].
- Tamaño del vídeo:
 - 4K: 3840 x 2160 (29,97; 25 fps) 8
 - Full HD: 1920 x 1080 (119,88, 100, 59,94, 50, 29,97, 25 fps)8
 - HD: $1280 \times 720 (59,94, 50 \text{ fps})$.
 - HDR: 1920 x 1080 (29,97, 25 fps).
 - Time lapse en 4K: 3840 x 2160 (29,97, 25 fps).

Interfaz:

- Ordenador:
 - USB Micro B.
 - Cable de interfaz IFC 600PCU.
- Wi Fi:
 - LAN inalámbrica (IEEE802.11b/g/n) (solo 2,4 GHz, 1 11 canales).
- · Seguridad Wi Fi.
 - Punto de acceso a la cámara: WPA2 PSK abierto o con cifrado AES.
- · Bluetooth:
 - Bluetooth (especificaciones para la versión 4.1, Bluetooth de bajo consumo energético).

Interfaz:

- Tipo: SD, SDHC o SDXC (compatibles con UHS II).
- Sistema operativo compatible:
 - PC y Macintosh.
 - Windows 10 / 8.1 / 7 SP1 10
 - Mac OS X 10.14 / 10.13 / 10.12
- Software:
 - Procesado de imagen:
 - Digital Photo Professional 4
 - DPP Express.

El paquete incluye:

- · Cámara digital con lente de 18 135 mm.
- Objetivo EF S 18 135 mm f/3.5 5.6 IS USM.
- Batería de iones de litio (7.2V, 1865 mAh).
- Cargador para batería.
- Ocular EB.
- Tapa de lente.
- Correa de cámara.
- Tarjeta de memoria de 64 Gb.